

REPÚBLICA DE COLOMBIA



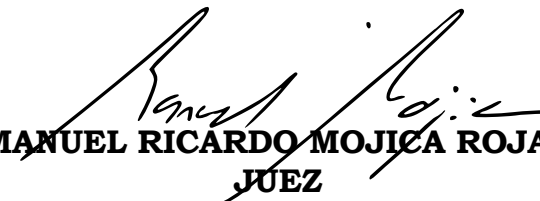
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02095.

En atención a la solicitud de entrega de los dineros consignados dentro del presente asunto (*Núm.04*), es preciso señalar que tal petición resulta improcedente en la medida que de conformidad con el informe que antecede, a la fecha no hay títulos a órdenes del Despacho.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACION DE **ESTADO N72**
FIJADO HOY 8 DE AGOSTO DE
2022 A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c91293e266d34a2e85d56320101eec1abc49e9bce219b2075258a7a9477c4c**
Documento generado en 05/08/2022 03:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>